I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002232

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 20 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/5383/2013; el Memorándum N°600/844/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopias del Memorándum N°1000/575/2013 de la Dirección de Jurídica; del Certificado N°403/027/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO CULTURAL TIO LALO PARRA, SEGUNDO LLAMADO",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 22 de noviembre de 2013, a través del Portal Chilecompras.

3. El cierre de la licitación será el día 11 de diciembre de 2013 a las 10:30 horas.

4. La Visita a Terreno (optativa) será el día 26 de noviembre de 2013 a las 11:00 hrs., partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 26 al 28 de noviembre de 2013, hasta las 14:00 horas, a través del Portal Chilecompras.

6. La respuesta a consultas será el día 04 de diciembre de 2013, a través del Portal Chilecompras.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 11 de diciembre de 2013, hasta las 10:30 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 11 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas a través del Portal Chilecompras.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002232

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, la Administradora del Centro Cultural Tío Lalo Parra, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, y la Administradora del Centro Cultural Tío Lalo Parra, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será la Administradora del Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.06.004 "Mant. Y Rep. Máq. y Equipos de Oficina" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Centro Cultural Tío Lalo Parra
I.T.S. Sra. Ethel Berton Garrido
Página Web